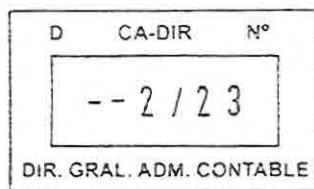


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, - 9 ENE 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007038/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 35/2022, relativa a la “Adquisición de máquinas lustradora/lavadora para la Dirección de Servicios Generales”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 084/2022 de fecha 6 de octubre de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 46/78; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 79 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 80 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), luciendo la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas a fojas 81/82.

Que a fojas 83 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 24 de octubre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, pertenecientes a META KLEAN S.A. que luce agregada a fojas 85/107.

Que a fojas 121 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 126/127, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 57/2022, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de META KLEAN

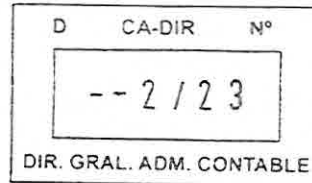
A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, above the official stamp.

ALEXIS BALBOA  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



S.A., en el renglón único, Ítems 1 y 2, por resultar la misma admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 128/129.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 397/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 35/2022, relativo a la “Adquisición de máquinas lustradora/lavadora para la Dirección de Servicios Generales”.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a META KLEAN S.A., CUIT 30-71611214-0, en el renglón único, Ítems 1 y 2, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.447.045,60), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

✓ **ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN